



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., **21 AGO 2020**

Rad. No. 2019-00637

En vista del informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en la Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe).

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, según lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P., sin que la emplazada, compareciera al proceso, éste Despacho.

RESUELVE

1. Designarle **CURADOR AD LITEM** a la parte demandada **NATALIA LORENA AGUDELO DAZA**, con quien se surtirá la notificación.

2. Para el efecto, nómbrase el abogado **LUIS JAIME CUARTAS MURILLO** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 10065677 T.P. No. 32150 con dirección en la **CARRERA 8 No. 19-34 OFICINA 301, TELEFONOS 310-2108008-3138976234**. Comuníquesele su designación de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° del art. 48 del C. G. del P.

Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento de es de forzosa aceptación, y por tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de sanciones legales – numeral 7° del art. 48 del C. G. del P.

Se fija como gastos al curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.00).

Envíese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 52
Fijado **24 AGO. 2020** hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria